



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 29 de diciembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00565-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Señores(as):

DIRECTORES(AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA QUINTA SEMANA DE GESTIÓN.

- REFERENCIA:
- a) Oficio Múltiple N.º 00812-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGPEBTP
 - b) Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU
 - c) Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y, a la vez, poner en su conocimiento que, a), de fecha 17 de diciembre de 2025, la señora GLADYS LILIANA GUERRA CABRERA, Directora de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva (OGPEBTP) de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), remite la Norma Técnica " Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las IIEE y programas educativos de Educación Básica ", cuyo objetivo es asegurar espacios de trabajo colaborativo, reflexivo y participativo para la mejora de la gestión escolar.

Asimismo, en atención a la Resolución Ministerial N.º 239-2025-MINEDU, mediante la cual se aprueba la Norma Técnica "Disposiciones para el desarrollo de las semanas de gestión en las Instituciones Educativas y programas educativos de Educación Básica", se establece la finalidad de garantizar espacios institucionales orientados al análisis, la reflexión y la toma de decisiones colegiadas para el fortalecimiento de la gestión escolar.

Al respecto, la Resolución Ministerial N.º 556-2024-MINEDU establece la calendarización del año escolar, considerando el quinto bloque de semanas de gestión, programado del 22 al 31 de diciembre de 2025, como un período destinado al cierre pedagógico, administrativo y comunitario del año escolar 2025, promoviendo decisiones colegiadas centradas en el estudiante.

En ese sentido, se solicita a las Instituciones Educativas y Programas Educativos del ámbito de la UGEL 02, bajo el liderazgo de los equipos directivos, desarrollar las acciones necesarias que garanticen el fortalecimiento y adecuada implementación de las actividades correspondientes a la quinta semana de gestión, en el marco de la normativa vigente.

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1172498 CLAVE: 78BF2E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDespacho
Viceministerial de
Gestión InstitucionalDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Asimismo, se dispone a difundir y aplicar el Anexo 01, el cual contiene orientaciones para la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades previstas durante dicho período.

El presente Oficio Múltiple se suscribe en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, mediante Resolución directoral regional N.º 00021-2025-DRELM, de fecha 6 de enero de 2025.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. MARLENY LAZARO PORTA

Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de Enero del 2025.

MLP/J-ASGESE
EGSS-ESSE

EXPEDIENTE: ESP-EBR-EBE2025-INT-1172498 CLAVE: 78BF2E

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

